

Banco Central de Reserva de El Salvador



VERSIÓN PÚBLICA

RAIP No. 135/2017

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR: San Salvador, a las diez horas y treinta minutos del día dieciséis de octubre del año dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 200/2017, de fecha tres de octubre del año dos mil diecisiete, presentada por mediante la que requiere se le proporcione "Listado o lista indicativa, al 31 de diciembre de 2016, de las entidades emisoras (gobiernos, agencias con garantía explícita, agencias con garantía implícita, instituciones supranacionales, municipalidades, bancos comerciales) de los títulos de inversión o instrumentos financieros que conformaban, al 31 de diciembre de 2016, los portafolios de inversión de las reservas internacionales del Banco Central de Reserva (BCR)", señalando para oír notificaciones correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, **CONSIDERANDO**:

- I. Que conforme a las atribuciones de las letras d) e i) del Artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico a la Gerencia Internacional de esta Institución, quien en respuesta a lo solicitado envía archivo en pdf que contiene: "Listado de Entidades emisoras de los Títulos de Inversión o Instrumentos Financieros, que conformaban al 31 de diciembre de 2016, los portafolios de inversión de las reservas internacionales del Banco Central de Reserva".

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 LAIP, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; RESUELVE: proporciónese la información requerida por en consecuencia ENTREGUESE mediante correo electrónico archivo en pdf que contiene "Listado de Entidades emisoras de los Títulos de Inversión o Instrumentos Financieros, que conformaban al 31 de diciembre de 2016, los portafolios de inversión de las reservas internacionales del Banco Central de Reserva". NOTIFIQUESE.

Idania Romero de Fernández Oficial de Información

OFICIAL DE FORMACION